

Santiago de Cali, octubre 23 de 2020

Doctora:

GIOVANNY SAAVEDRA LASSO

Directora Territorial del Valle del Cauca

Ministerio del Trabajo

Asunto: Seguimiento del COPASST a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud Informe semana 25.

Respetada Dra. Giovanny;

Conforme al asunto de la referencia, nos permitimos informarle que el Copasst en asocio con la ARL Sura y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, hemos venido realizando la validación y revisión de las normas que ha emitido tanto el Ministerio de Salud como las Secretarías de Salud Departamentales y Municipales, que han venido siendo puestas en marcha por la entidad, validando la forma en que se ha venido realizando.

Es así que Comfandi actualmente cuenta con los protocolos de bioseguridad necesarios para todos los servicios de la Caja y para el caso particular del área de salud, se ajustaron los protocolos que ya se venían manejando, se hicieron adecuaciones al interior de la Clínica precisando que las medidas se han tomado desde control de la ingeniería y control administrativo.

Como se les informara en la reunión del Copasst anterior, la operación del servicio de Salud en Clínica Amiga paso a ser operado por la Fundación Valle del Lili, quienes continuaran cumpliendo con todos los parámetros y lineamientos establecidos. Se reitera que la operación de este servicio por FVL fue avalado por la Secretaria de Salud.

Informe semanal COPASST Comfandi Clínica Tequendama:

El COPASST certifica en el presente informe semanal que Comfandi tiene un cumplimiento de 100% correspondiente a la aplicación de las medidas de bioseguridad y protocolos necesarios que garantizan la protección efectiva de nuestros colaboradores indiferente al tipo de contratación.

Lo anterior se soporta con la ejecución de reunión realizada el día 21 Octubre de 2020, en la cual participamos los integrantes del Copasst y a través del SGSST quienes socializaron las acciones que las diferentes áreas desarrollan para aportar a la prevención de contagio Covid-19.

Para visualizar el informe en nuestra página web: se debe ingresar a la página www.comfandi.com.co y en la sección de Noticias encuentra el Informe Ministerio de Trabajo Copasst Comfandi

A continuación, conclusiones:

1. Se realiza validación del cumplimiento de entrega de elementos de protección personal para los colaboradores que prestan la atención médica de Consulta Externa en la Clínica Tequendama. Cabe aclarar que el servicio no genera atención a pacientes probables o confirmados para Covid19.
2. Se verifica que existan los mecanismos para garantizar el abastecimiento de los EPP, la distribución en cantidad y para reposición según la necesidad del servicio. La IPS Tequendama cuenta con almacén central de EPP, donde se encuentra el stock de los elementos de protección personal para la mismas y para las diferentes IPS de Comfandi.
3. Se verifican las condiciones de autocuidado que cada uno de los colaboradores está siguiendo al interior de la Clínica.

Lo anterior demuestra un gran compromiso con la prevención de los riesgos y protección de la salud de los colaboradores en esta condición de pandemia. A su vez la importancia de garantizar continuamente las acciones tomadas y ejecutadas para el cumplimiento normativo con la finalidad de salvaguardar y proteger a sus colaboradores y a los usuarios.

Informamos al Ministerio de Trabajo, que actualmente la operación de la Clínica Tequendama corresponde exclusivamente al servicio de consulta externa; por lo tanto se realiza validación del cumplimiento de protocolo de bioseguridad y gestión de entrega de EPP para dicho servicio.

De acuerdo a la directriz dada por la Dra. Giovanny Saavedra en cada informe semanal del Copasst se incluirá el desarrollo y respuesta de las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).

Respuesta. **Si**

Lo anterior de acuerdo a lo informado en la remisión del día 23 de Octubre de 2020 y a los soportes adjuntos a la remisión.

2. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social? Evidencia: Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos

Respuesta. **Si**

Lo anterior de acuerdo a lo informado en la remisión del día 08 de Mayo de 2020 y a los soportes adjuntos a la remisión.

3. ¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo con el grado de exposición al riesgo?

Respuesta. **Si**

Lo anterior de acuerdo a lo informado en la remisión del día 23 de octubre de 2020 y a los soportes adjuntos a la remisión.

4. ¿Los EPP se están entregando oportunamente? Evidencia a entregar: Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega.

Respuesta: **Si**.

Lo anterior de acuerdo a lo informado en la remisión del día 23 de octubre de 2020 y a los soportes adjuntos a la remisión.

y a los soportes adjuntos a la remisión.

5. ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?

Respuesta **Sí**.

Se evidencia en los soportes y registro de entrega de EPP a colaboradores de Clínica Tequendama, los cuales son custodiados en la clínica por cada área de servicio y tenerlos disponibles para las revisiones y auditorias pertinentes por parte del COPASST.

6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP? Evidencia: Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir

Respuesta. **Si**

Lo anterior de acuerdo a lo informado en la remisión del día 30 de Septiembre de 2020 y a los soportes adjuntos a la remisión.

7. ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo? Evidencia: Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.

Respuesta. Si

La ARL Sura realiza la última entrega de EPP el día 30 de Septiembre de 2020 para el personal de Salud de Comfandi, se relacionan los últimos EPP recibidos:

FECHA	ARL	MONOGAFA STEELPRO LENTE CLARO	BATA MANGA LARGA RESORTAD A T-L MT5	GUANTE NITRILO EXTRA TALLA S x Caja	GUANTE NITRILO EXTRA TALLA M x Caja	GUANTE NITRILO EXTRA TALLA L x Caja
30.09.2020	SURA	3	1.242	90	528	135

Se está a la espera de que se continúe con las entregas de manera oportuna y consistente.

Se aclara que se envían soportes adicionales actualizados de EPP, Lo anterior se firma por los representantes del COPASST el día 23 de Octubre de 2020.

Carola Solarte Garcia
Cédula 31571521
Cargo Analista mercadeo social

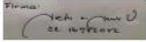
Jeth Jesús Vásquez Gutiérrez
Cédula 16782082
Cargo Administrador planta gases medicinales

Angélica Hernández Escobar
Cédula 31307190
Cargo Auxiliar administrativo salud

Luisa Fernanda Valencia Cardona
Cédula 1112760256
Cargo Auxiliar administrativo salud



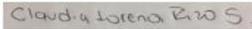
Yoergy Vasquez Ladino
800 62276



Jet de Jesus Vasquez Gutierrez
16782982

Nini Yohana R.

Nini Yohana Reina
76932727



Claudia Lorena Rizo
31644098
Consultor Externo ARL SURA



Maria Alexandra Martinez
67021986
Jefe SST